



Cierre del Impuesto sobre Sociedades y del IRPF 2019

Ciudad Real, 28 de noviembre de 2019

Programa

Cierre del Impuesto sobre Sociedades

- Principales ajustes en la base imponible del Impuesto:
 - Reversiones de deterioros de participaciones R. Decreto-ley 3/2016 y régimen transitorio. Liquidación de sociedades y reversión de deterioros
 - Ajuste por imputación temporal y efectos de la prescripción. Contabilización y ajustes fiscales
 - Deterioro de existencias y deudores. Prueba del deterioro. Intangibles
 - Reversión de deterioros fiscalmente deducibles anteriores a 2015
 - Provisiones fiscalmente deducibles. Aspectos problemáticos
 - Remuneración de administradores y criterios administrativos y jurisprudenciales Certeza en la reserva estatutaria y aprobación de Junta General
 - Gastos financieros deducibles y no deducibles
 - Gastos fiscalmente no deducibles. Criterio administrativo
 - Aplicación del artículo 21 de la LIS sobre rentas exentes derivadas de la participación en fondos propios en entidades
 - Aplicación de los ajustes fiscales en operaciones societarias y operaciones vinculadas. Operaciones con sociedades profesionales y uso de activos por los socios
 - Compensación de bases imponibles negativas y comprobación de las mismas
 - Reserva de capitalización y nivelación
- Deducciones por doble imposición e incentivos y régimen transitorio
- Pagos a cuenta
- Criterios administrativos en determinados regímenes especiales (neutralidad fiscal y consolidación fiscal)
- Modificaciones con efectos 2019
- Proyectos normativos o potenciales modificaciones

Cierre del Impuesto sobre la Renta

- Exenciones: daños personales, despidos, trabajos en el extranjero, maternidad e intereses
- Rendimientos del trabajo. Retribuciones en especie
- Capital inmobiliario. Repercusión de las modificaciones en la LAU y proyectos
- Capital mobiliario. Tributación de instrumentos financieros
- Actividades económicas. Gastos deducibles. Estimación objetiva 2019 y 2020. Reducciones
- Ganancias y pérdidas patrimoniales. Supuestos específicos de no sujeción y exención
- Reducciones de la base imponible. Sistemas de previsión social. Régimen transitorio
- Deducciones de la cuota íntegra
- Posibles decisiones antes de que termine el año

Ponentes

Ignacio Ucelay Sanz

Inspector de Hacienda del Estado (excedente)
Baker McKenzie

Jesús Vidart Aragón

Inspector de Hacienda del Estado (jubilado)

Homologaciones

Jornada homologada por el Registro de Economistas Auditores, REA, a efectos de formación continua (1 h. Contabilidad – 2 h. Otras materias)

Jornada homologada por el Registro de Economistas Contables, REC, a efectos de formación continua (3 h.)

Información e inscripciones

Calendario y horario

Jueves, 28 de noviembre de 2019

De 16 a 20 h. - 4 horas lectivas

Matrícula*

Precio general: 85 euros

Economistas colegiados e inscripciones a través de la Cámara de Comercio: 70 euros

* Toda inscripción no anulada 24 horas antes del inicio del curso no tendrá derecho a devolución.

Formas de pago

- Transferencia bancaria:

Colegio de Economistas de Madrid

ES22 2038 0603 21 6005369140

- Tarjeta de crédito

Información

REAF

Telf.: 91 577 27 27 / 91 577 36 83

Escuela de Economía

Telf.: 91 559 46 02

Lugar de celebración e inscripción

Cámara de Comercio de Ciudad Real

c/ Lanza, 2

13004 Ciudad Real

Telf.: 91 559 46 02

escuela@cemad.es

www.cemad.es